

Anexo 5

Proceso de APERTURA DE UNA EMPRESA

Fuente: (Doing Business in Mexico 2009)

Puebla

Forma legal de la compañía estándar: Sociedad Anónima (SA)

Capital social mínimo pagado: MXN 10,000

Ciudad: Puebla

Fecha de la información: Junio 2008

Trámite: 1. Permiso de uso de denominación o razón social por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Tiempo: 2 días

Costo: MXN 640

Comentarios: Es un trámite federal y puede ser presentado por el notario público, en las instalaciones de la delegación estatal de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) o vía Internet. La tarifa se encuentra en la Ley Federal de Derechos vigente. El pago se realiza en cualquier institución bancaria o por transferencia electrónica. Es necesario presentar la solicitud SA-1 o un escrito libre con los datos requeridos. Si se presenta antes de las 11:00 a.m. el permiso se entrega el mismo día, o al día siguiente en caso de presentarse después de esta hora. Posterior a la notarización de la escritura constitutiva, el fedatario o empresario tiene que presentar el Aviso de uso de denominación para enterar a la SRE del nombre utilizado. Este trámite tiene un costo adicional de MXN 235 y si no se presenta antes de los primeros seis meses de funcionamiento se deberá pagar una multa de MXN 1,280.

Trámite: 2. Notarización de la escritura constitutiva e inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Tiempo: 2 días

Costo: MXN 7,000

Comentarios: Una vez recibida la autorización del nombre de la compañía, el fedatario público (notario o corredor) protocoliza los estatutos de la sociedad. Los socios fundadores deben proporcionar sus datos generales y presentar identificaciones oficiales. En esta ciudad el fedatario puede obtener de manera inmediata el RFC por medios electrónicos remotos. El costo corresponde a los honorarios del fedatario.

Trámite: 3. Inscripción de la escritura constitutiva en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio del Estado

Tiempo: 3 días

Costo: MXN 457

Comentarios: La inscripción de una sociedad mercantil en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) es un trámite estatal que tiene como finalidad dotar de personalidad jurídica y dar publicidad al acto de constitución. El costo equivale al 0.2% sobre el capital social menos el 75% de estímulo fiscal por la inscripción de actos constitutivos de sociedades. La implementación del sistema electrónico de registro SIGER y la capacitación de su personal han agilizado este trámite.

Trámite: 4. Obtener la licencia de funcionamiento

Tiempo: 1 día

Costo: MXN 104

Comentarios: Se realiza en la ventanilla de apertura de empresas en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana. La expedición del tarjetón para funcionamiento (cuando no incluya licencia para tóxicos) cuesta MXN 76.10, más MXN 27 del formato de licencia de funcionamiento. Los costos mencionados se encuentran en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla.

Trámite: 5*. Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social

(IMSS)

Tiempo: 1 día

Costo: Sin costo

Comentarios: Este es un trámite federal que se realiza en la subdelegación administrativa del IMSS. Se presentan los formatos AFIL 01, CLEN y AFIL 02, para el alta de al menos un trabajador. Puede hacerse una pre-alta por Internet.

Trámite: 6*. Registro de la compañía para el Impuesto Sobre

Nómina (ISN)

Tiempo: 1 día

Costo: Sin costo

Comentarios: La compañía se inscribe en el padrón estatal para el pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN). Se tramita en la Secretaría de Finanzas del Estado.

Trámite: 7*. Registro al Instituto Nacional de Estadística,

Geografía e Informática (INEGI)

Tiempo: 1 día

Costo: Sin costo

Comentarios: Es un trámite federal exigido en la Ley de Información Estadística y Geográfica. Sin embargo, en la práctica muchas empresas no lo cumplen sin dar lugar a sanción. El formato de registro se puede descargar en <http://www.inegi.gob.mx> y se puede enviar por correo electrónico, fax o entregarse en las oficinas de coordinación estatal del INEGI.

Trámite: 8*. Inscripción al Sistema de Información Empresarial

(SIEM)

Tiempo: 1 día

Costo: MXN 385

Comentarios: De conformidad con la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada el 20 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación

(DOF), el registro en el Sistema de Información Empresarial (SIEM) es un trámite federal. Todos los comerciantes e industriales, sin excepción y obligatoriamente, deberán de registrar y actualizar anualmente cada uno de sus establecimientos. El formato de inscripción solicita los siguientes datos: razón social, nombre comercial, domicilio, giro, nombre del representante legal, números de teléfono, fecha de inicio de operaciones, número de personas que laboran, capital aproximado y copia de Registro Federal de Contribuyente (RFC). En algunas ocasiones los promotores visitan los establecimientos para realizar el cobro y entregar el engomado.

Su costo anual se determina de la siguiente forma:

Tarifas para la industria:

- a. 1 ó 2 empleados MXN 150;
- b. 3 a 5 empleados MXN 350;
- c. 6 ó más empleados MXN 670:

Tarifas para comercio y servicios:

- a. 1 ó 2 empleados MXN 100;
- b. 3 empleados MXN 300;
- c. 4 ó más empleados MXN 640.

*Simultáneo con el trámite anterior.